ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3848-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA CORPORACIÓN CCCREATIVAS.

Entre los suscritos a saber por un lado **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **43.996.509**, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA** con NIT. **830.034.348-5**, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de secretario(a) General, nombrada según Decreto N° 1963 del 15 de noviembre de 2023 y acta de posesión No. 0224 del 20 de noviembre de 2023, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, y **LAURA SERNA TABORDA**, identificada con la cédula de No. 1.037.601.835, en su calidad Representante Legal, de **LA CORPORACION CCCREATIVAS**, identificada con el NIT 900907296-1, se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del Convenio de Asociación No. 3848 de 2023 suscrito entre las partes

CONSIDERACIONES:

1. Información General del Convenio:

Numero de Convenio	3848-2023
Tipo de Convenio	Convenio de Asociación
Objeto del Convenio	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TERRITORIOS CULTURALES, CREATIVOS Y DE LOS SABERES.
Fecha de suscripción del Convenio:	10/07/2023
Fecha de Inicio en plataforma SECOP del Convenio:	14/07/2023

1.1 Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Hasta el 25 de noviembre de 2023
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	Hasta el 07 de diciembre de 2023
Plazo Final.	4 MESES 23 DIAS, hasta el 07 de Diciembre

1.2. Actas de suspensión: N/A

1.3 Valor del Convenio

Aportes del **MINISTERIO**	$340.000.000
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$145.714.286
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$150.000.000
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$64.285.714
Aportes Totales del Convenio	$700.000.000

2. Garantías:

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
ASEGURADORA:	**SURAMERICANA**			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	**22/11/2023**	**22/11/2023**		
Nro. POLIZA Y ANEXO	3684775–5			
Nro. POLIZA DE RCE Y ANEXO	0918753–9			
GARANTÍA (ÚLTIMO)	**AMPAROS**	**VIGENCIA FINAL HASTA (Colocar la fecha del**	**Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje**	**VALOR ASEGURADO (Colocar el valor**

		último anexo aprobado)	**amparado o los SMMLV en el caso que aplique)**	**del último anexo aprobado)**
	CALIDAD DEL SERVICIO	(07/04/2024)	10%	$49.000.000
	CUMPLIMIENTO	(07/04/2024)	10%	$49.000.000
	PAGO ANTICIPADO	(07/04/2024)	100%	$119.000.000
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	(07/12/2026)	5%	$24.500.000
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(07/12/2023)	200 SMMLV	$232.000.000

2. Relación de desembolso de los aportes del Ministerio:

Que en la cláusula SEXTA se estableció de la siguiente manera:

SEXTA. - **ENTREGA DEL APORTE:** El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: **LOTE 1 GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**: A). Un primer desembolso por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($91.000.000) 10 días hábiles posteriores a la firma del convenio, previa presentación del plan de trabajo, cronograma de actividades y entrega de los siguientes productos: 1. Cronograma y plan de trabajo desglosado por componentes, incluyendo visitas a los 10 Territorios concertados con el Ministerio de Cultura. 2. Plan de ejecución presupuestal. Descripción del equipo de trabajo que ejecutará el convenio, donde se incluyan los cargos, funciones y hojas de vidas de cada miembro del equipo, junto a los soportes que acrediten la experiencia relacionada con los temas que trabajará en el convenio. 3. Estructura del contenido que tendrán los procesos de gobernanza y participación comunitaria; y la de apropiación de audiencias para los Territorios Culturales, Creativos y de los saberes. 4. Un documento que contenga el procedimiento de monitoreo y seguimiento del convenio en cada una de sus respectivas etapas. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. B). Un segundo desembolso del 50%, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000) previa entrega de los siguientes productos y certificación del supervisor: 1. Un documento, de máximo 5 páginas, con el análisis de los resultados de las reuniones realizadas para la construcción de los procesos de gobernanza y participación comunitaria; y de apropiación de audiencias. 2. Un documento consolidado que contenga el proceso de gobernanza y participación comunitaria; y la de apropiación de audiencias para los Territorios Culturales, Creativos y de saberes, máximo de 10 páginas el cual debe contener como mínimo: Introducción; Objetivos; Paso a paso del proceso diseñado con su respectiva explicación e imágenes de apoyo (de ser necesario); Conclusiones y recomendaciones; Evidencias de la socialización presencial del documento final del proceso de gobernanza, participación comunitaria y de apropiación de audiencias para los agentes que se concierten con la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura. 3. Un documento que contenga la identificación y caracterización de posibles Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes de todo el país. Documento no mayor a 10 páginas el cual contenga como mínimo: Introducción; justificación de la elección de los 10 territorios a intervenir; resultados esperados con la intervención. 4. Un documento plan de intervención presencial, de al menos 10 Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Cultura, para la ejecución del proceso de apropiación de audiencias. Documento Plan de Intervención debe ser máximo 10 páginas y contener cómo mínimo: Nombre de los territorios a visitar; Acciones a realizar en los territorios a visitar; Objetivos de las visitas a territorio (relacionados con el proceso que se va a aplicar); Nombre, número telefónico y correo electrónico del enlace en los territorios a visitar; Para este segundo pago se deben adjuntar las evidencias que den cuenta los avances en el plan de intervención cómo mínimo del 40% de las intervenciones en territorio. C). Un último pago por el 15% por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($39.000.000) restante a la finalización del

convenio, previa entrega de: 1. Un documento final consolidado con los resultados y recomendaciones de la aplicación en territorio de los procesos de Gobernanza y participación comunitaria en los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes. Documento no mayor a 15 páginas debe contener como mínimo: Introducción; Objetivos; Resultados (cualitativos y cuantitativos) de la intervención de los seleccionados, los cuales deben presentar de manera individual en el documento con sus respectivas observaciones y recomendaciones; Estructura de conformación de la gobernanza y participación comunitaria en cada uno de los diez (10) Territorios Culturales, Creativos y de los saberes visitados; Conclusiones y recomendaciones generales del ejercicio de aplicación y los resultados del proceso; Evidencias (actas, listados de asistencia, grabaciones y evidencias fotográficas) de las actividades en territorio resultado de la intervención. 2. Un documento final consolidado con los resultados y recomendaciones de la aplicación en territorio de los procesos de apropiación de audiencias en los territorios culturales, creativos y de saberes. Documento no mayor a 15 páginas debe contener como mínimo: Introducción; Objetivos; Resultados (cualitativos y cuantitativos) de la intervención de los seleccionados, los cuales se debe presentar de manera individual en el documento con sus respectivas observaciones y recomendaciones; Conclusiones y recomendaciones generales del ejercicio de aplicación y los resultados del proceso; Evidencias (actas, listados de asistencia, grabaciones y evidencias fotográficas) de las actividades en territorio resultado de la intervención. 3. Informe final de actividades (resultados cuantitativos y cualitativos) conclusiones y recomendaciones, informe contable con soportes y acta de liquidación debidamente suscrita. **LOTE 2. MEMORIA INSTITUCIONAL:** El Ministerio de Cultura entregaría sus aportes en tres momentos: A). Un desembolso inicial por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOSO MCTE ($28.000.000), 10 días hábiles posteriores a la firma del convenio, previa presentación de: 1. Cronograma y plan de trabajo desglosado por componentes. 2. Plan de Ejecución presupuestal. 3.Descripción del equipo de trabajo que ejecutará el convenio, donde se incluyan cargos, funciones y hojas de vida de cada miembro del equipo, junto a los soportes que acrediten la experiencia relacionada con los temas que trabajaran en el convenio. 4. Un documento que contenga el procedimiento de monitoreo y seguimiento del convenio en cada una de sus respectivas etapas. 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. B). Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) por valor del CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000) previa presentación de: 1. Documento que contenga evidencias de consulta de la información (directorio de páginas web consultadas, grabaciones de reuniones virtuales con los representantes de por lo menos 10 de los territorios culturales, creativos y de saberes (distritos culturales o creativos) de otros países y links de documentos consultados en la web referentes a este tema. 2. •Un documento no mayor a 10 páginas que contenga: -Introducción, -Objetivos de las entrevistas, -Resultados de entrevistas realizadas, -Análisis de resultados, - Recomendaciones, -Evidencias (grabaciones) de las entrevistas realizadas. 3. Un documento no mayor a 10 páginas que contenga: -Diseño del formato de encuesta, -Ficha técnica de la encuesta, -Listado con nombre, cédula, cargo, teléfono y correo electrónico de las personas a las que se les aplicó la encuesta, -Resultados de la aplicación de la encuesta. 4. Documento con recopilación de información de los Distritos Culturales en el ámbito internacional y nacional no mayor a 15 páginas que contenga: -Introducción, -Objetivos, -Análisis cualitativo y cuantitativo resultados de la información recopilada, -Observaciones, -Recomendaciones generales del ejercicio de aplicación y los resultados del proceso, -Evidencias (actas, listados de asistencia, grabaciones y evidencias fotográficas) de las actividades en territorio resultado de la intervención. 5. Grabación de la socialización virtual, evidencias fotográficas de la socialización presencial de los resultados del proceso. 6. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor. 7. Para este segundo pago se deben adjuntar las evidencias que den cuenta los avances en el plan de intervención cómo mínimo del 60%. C). Un tercer y último desembolso correspondiente al quince por ciento (15%), por valor del DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000) previa entrega de: 1. Entrega de un documento que contenga recomendaciones para fortalecer y mitigar riesgos de la estrategia de Territorios Culturales y creativos no mayor a 20 páginas que contenga: -Introducción, -Metodología utilizada, -Estrategias de fortalecimiento identificadas, -Riesgos identificados como la gentrificación, -Recomendaciones para fortalecer y mitigar riesgos de la estrategia de Territorios culturales y creativos y conclusiones. 2. Informe final de actividades (resultados cuantitativos y cualitativos) conclusiones y

recomendaciones e informe financiero con soportes que den cuenta de la inversión de los recursos y acta de liquidación debidamente suscrita por representante legal. **LOTE 3 TURISMO CULTURAL**: El Ministerio de Cultura entregará sus aportes en dos momentos A). Un primer desembolso por la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($105.000.000), previa presentación de: 1. Plan de trabajo. 2. cronograma de implementación de las actividades de la presente adición, 3. organigrama de equipo de trabajo incorporando los profesionales que realizarán las nuevas actividades que requiere el lote de turismo, 4. desglose presupuestal incorporando los recursos de la adición, 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. B) Un segundo y último desembolso por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000) previa presentación de: 1. Modelo metodológico diseñado, diagramado y entregado en formato digital. 2. Informe de implementación de la metodología en los 5 territorios priorizados 3. Informe de Identificación de las formas y acciones más pertinentes para que el turismo cultural aporte a los objetivos de los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes, 4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 5. Informe final de actividades (resultados cuantitativos y cualitativos) conclusiones y recomendaciones e informe financiero con soportes que den cuenta de la inversión de los recursos y acta de liquidación debidamente suscrita por representante legal

Que el supervisor del convenio deja constancia que la entidad cumplió a satisfacción con el 100% de las obligaciones establecidas y los (desembolsos) se efectuaron de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relacionan a continuación los siguientes desembolsos efectuados:

3. Relación de Pagos:

Nro. de desembolso	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	271327823	18/08/2023	$119.000.000
2	400057523	20/11/2023	$170.000.000
3	433746023	7/12/2023	$105.000.000
Valor total:			$394.000.000

4. Relación de Saldos de los aportes del Ministerio.

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relaciona el saldo presupuestal del convenio.

Nº de Convenio	Nombre de la Entidad	Valor total aporte del Ministerio	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
3848-2023	LA CORPORACIÓN CCCREATIVAS	$490.000.000	$394.000.000	$96.000.000

5. Liquidación Definitiva:

Aportes del **MINISTERIO**	$340.000.000
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$145.714.286
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$150.000.000
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$64.285.714
Aportes Totales del Convenio	$700.000.000
Total, desembolsos realizados por el **MINISTERIO**	$394.000.000
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a los aportes del **MINISTERIO**	$490.000.000
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a sus propios aportes (Dinero/Especie)	$210.000.000
Total, Aportes ejecutados **MINISTERIO** + **ENTIDAD/ASOCIADO** (Dinero/Especie)	$700.000.000

Saldo por girar a la **ENTIDAD/ASOCIADO** por parte del **MINISTERIO**	$96.000.000
Saldo a Reintegrar	$0
Saldo a Liberar	$0

6. Constancias y observaciones

El saldo por girar a la entidad obedece al último desembolso, el cual está contra acta de liquidación de acuerdo con lo estipulado en el clausulado.

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Entidad se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del Convenio de Asociación 3848-2023, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.
- Que el recibo a satisfacción del objeto del Convenio no exime a la Entidad, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.
- Que la Entidad con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el Convenio, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por todo concepto.
- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)
- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.
- Que el informe de supervisión hace parte integral de la presente acta.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Convenio de Asociación No 3848-2023 celebrado entre el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES y LA CORPORACION CC CREATIVAS de conformidad con la parte motiva de la presente acta especialmente el acápite 5 **Liquidación definitiva**.

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Convenio de Asociación N° 3848-2023, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento, mencionada en el acápite garantías de la presente acta.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 15 de febrero de 2024

MARGARITA ROSA GALLARDO VARGAS
Supervisora

LAURA SERNA TABORDA
Representante Legal

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
SECRETARIA GENERAL

.

Proyectó: Emilsen pardo Apoyo Administrativo DEDE
Revisó: Mildred Acuña Abogado DEDE
Revisó: Vanessa Arciniegas Clavijo - Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Claudia Vargas - Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Vo. Bo.: Jenny Carolina Velandia - Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios